

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2025/5857 *Aprobación de las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes en los puestos siguientes: Operario de mantenimiento de colegio, polideportivo y limpieza de colegios.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 515, de fecha 5 de diciembre de 2025, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria, están expuestas en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé y en el pagina web de este ayuntamiento: www.santotome.es

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santotome.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santo Tomé, 5 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.